

BANDO DE CIERRE

BANDEROLAS ZONA COMERCIAL ABIERTA DE SAN FERNANDO DE MASPALOMAS

En uso de las facultades que me confiere el artículo 21.e) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial; la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la Seguridad Ciudadana, y demás normas concordantes, se dispone.

Que con motivo del Con motivo de los diferentes actos del DÍA MUNDIAL DEL TURISMO, en las diferentes vías y calles que se relacionan por motivos de previsión, prevención y seguridad, se disponen las restricciones y prohibiciones siguientes:

LOS CIERRES SE REALIZARÁN CON CORTES PERMEABLES DE LA VÍA, SEGÚN NECESIDADES DE LA ORGANIZACIÓN, SERVICIOS DISCRECIONALES (TAXIS, ETC.), CLIENTES DE LOS HOTELES IMPLICADOS, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS.

DÍA	HORARIO	VÍAS-CALLES	RESTRICCIÓN
MARTES 12/10/2022 15/10/2022 22/10/2022	Desde las 17::00 horas, hasta finalización de los actos.	AVENIDA DE CRISTOBAL COLÓN HASTA LA PLAZA COLÓN (FARO DE MASPALOMAS), DESDE LA ROTODA DE INTESECCIÓN AVENIDA DEL OASIS Y LA CALLE MAR MEDITERRÁNEO.	PROHIBIDO CIRCULAR POR LA VÍA EXCEPTUANDO LOGÍSTICA, ORGANIZACIÓN, SERVICIOS DISCRECIONALES (TAXIS, ETC.), CLIENTES DE LOS HOTELES, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

El cierre de hará efectivo los días y horarios mencionados, procediendo a la retirada de los vehículos estacionados en la vía por medio de la Grúa Municipal hasta el completo despeje de la misma. Por tanto, se solicita la colaboración ciudadana con el fin de reducir los problemas de tráfico que se puedan generar, y se recomienda a todos los usuarios que procuren el estacionamiento y la circulación por zonas distintas a las mencionadas y en especial el acatamiento de las instrucciones del personal de la Organización, de Protección Civil y de los agentes de la Policía Local destinados al efecto.

En la Villa de San Bartolomé de Tirajana, a la fecha de la firma electrónica.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA,
Dña. María Concepción Narváez Vega.